



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 982
(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.”** *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en relación con los empleos de carácter temporal señalan: *“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: (...) b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;(...)”*

Que la sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional en relación a la provisión de empleos de carácter temporal menciona que *“(...) La interpretación en virtud de la cual no existe una absoluta discrecionalidad del nominador para la realización del proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos, sino que, por el contrario, el mismo está limitado por los principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la cual es constitucional, pues permite delimitar la actuación de la administración pública. Esta interpretación exige el cumplimiento de los siguientes parámetros: (i) Para la provisión de empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004. (h) En caso de ausencia de Lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad (iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación (iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 982

(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

deberá tener exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar (...).”

Que el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 establece que: **“Provisión de empleos temporales.** Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar. (...).”

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, que señala:

“(...) Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

(....)”

(Subrayado fuera de texto).

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que posteriormente la Directora General del Idartes, mediante Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 expidió el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes; con Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, modificada por la Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 982 (30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal mediante la modalidad de encargo para los funcionarios de carrera administrativa del Idartes.

Que en virtud de lo anterior, el funcionario CARLOS ALERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20213600298413 del veintitrés (23) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano realizó el respectivo estudio, análisis y verificación de la Historia Laboral del funcionario CARLOS ALERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Idartes y estableció que cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Manual de funciones y competencias laborales contenidos en la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021.

Que con base en lo anterior, es viable encargar en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura, al funcionario CARLOS ALERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que con ocasión al citado encargo y debido a las funciones y responsabilidades que le asisten al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se apartará temporalmente del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa al funcionario CARLOS ALERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, únicamente mientras permanezca en el encargo del empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad.

Que en consecuencia, una vez se efectúe la posesión en el encargo del empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Idartes al funcionario CARLOS ALERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, se declarará la vacancia temporal del empleo de

RESOLUCIÓN No. 982
(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura - Idartes, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera sobre este último empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario CARLOS ALERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestal. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad del Idartes, es de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.691.355).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Idartes, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, a partir de la fecha de posesión en encargo del citado funcionario en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 982
(30 - Sep - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal, a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”



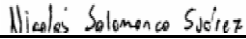
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 30 - Sep - 2021


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda y/o Paola Andrea Velásquez Baquero - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana Maria Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y ESPORTE INSTRUMENTO DECORATIVO DE LAS ARTES</p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-03				
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS		Fecha: 09/04/2018				
			Versión: 2				
			Página: 1 de 1				
FECHA: 10 Septiembre de 2021 <p style="text-align: center;">ASPIRANTE</p> Nombre: <u>CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ</u> Cédula : <u>80.095.233</u> Cargo: <u>Profesional Especializado</u> Código: <u>222</u> Grado: 02 Ubicación: Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura <p style="text-align: center;">REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</p>							
REQUISITOS DE ESTUDIO			EXPERIENCIA				
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas, Otros programas asociados a Bellas Artes, Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, Antropología, Artes Liberales, Sociología, Trabajo Social y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Administración, Economía Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.			Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.				
ESTUDIOS REALIZADOS							
Pregrado:		<u>Licenciado en Filología e Idiomas Ingles</u> <u>Universidad Nacional de Colombia</u> <u>Marzo 08 de 2010</u>					
Institución:							
Fecha:							
Postgrado:		<u>Especialista en Análisis de Políticas Públicas</u> <u>Universidad Nacional de Colombia</u> <u>Enero 29 de 2015</u>					
EQUIVALENCIA							
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA			APLICA EQUIVALENCIA				
N/A			SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
EXPERIENCIA							
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional Universitario	25/05/2021	9/08/2013	25/01/2016	2	5	16
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Gerente	25/05/2021	26/01/2016	20/04/2016	0	2	25
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional Universitario	25/05/2021	21/04/2016	23/01/2017	0	9	2
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional Especializado	25/05/2021	24/01/2017	31/12/2020	3	11	7
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional Universitario	N/A	1/01/2021	10/09/2021	0	8	9
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					5	35	59
TOTAL TIEMPO LABORADO					7	11	29
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					5	11	29
CONCLUSIÓN							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO							
							
ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO Subdirección Administrativa y Financiera Humano							
Talento Humano			NICOLAS SALAMANCA SUAREZ CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano				

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Nivel:	Profesional
Código:	222
Grado:	02
No. de empleos:	22
Dependencia:	Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura
Cargo del jefe inmediato:	
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA DE LITERATURA	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de la Literatura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</p>	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1.Desarrollar las actividades necesarias en la planeación, seguimiento y control de la ejecución de la creación, apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo en las artes literarias y el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 2.Realizar las actividades requeridas en la promoción de espacios y eventos para la valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad, en el marco el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 3.Generar las acciones requeridas para el fortalecimiento del sector literario, teniendo en cuenta las diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales del Proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 4.Coordinar y desarrollar acciones de logísticas requeridas en los eventos literarios que se realicen en la ciudad, teniendo en cuenta espacios en función de las políticas públicas contenidas en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 5.Articular con las dependencias las actividades programadas para la generación y difusión del conocimiento en el campo de la Literatura, de conformidad a los objetivo y metas del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6


6. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de la Literatura en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
7. Implementar, diseñar y actualizar las matrices y bases de datos requeridas para la medición cualitativa y cuantitativa en el impacto de las acciones institucionales en la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
8. Elaborar, diseñar y consolidar los informes, peticiones, solicitudes e indicadores de gestión requeridos en la ejecución del proyecto de inversión 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
9. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES


1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública
3. Contratación Pública
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6


VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:</p> <p>Artes Representativas Otros programas asociados a Bellas Artes Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Antropología, Artes Liberales Sociología, Trabajo Social y Afines Comunicación Social, Periodismo y Afines Filosofía, Teología y Afines Administración Economía</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

Certificación

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD				SI	NO
1	Carlos Alberto Ramírez Pérez	Profesional Universitario	219	01	Cumple con el Título Profesional de Licenciado en Filología Idiomas Ingles y con el Título de Posgrado de Especialista en Análisis de Políticas Públicas.	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada que requiere el empleo.	1.Constitución Política de Colombia. 2.Gestión Pública 3.Contratación Pública 4.Planeación Estratégica. 5.Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6.Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7.Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8.Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	X	

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay


	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Fecha: 30/042018
		Versión: 2
		Página: 5 de 6

funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad



ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA
 Profesional Universitario
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

Proyectó: Nicolas Salamanca Suarez – Contratista SAF – Talento Humano 



Bogotá D.C, jueves 23 de septiembre de 2021

PARA: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Gerencia de Literatura

ASUNTO: Postulación empleo vacante planta temporal

Estimada Adriana

De manera cordial envío mi postulación formal para un empleo vacante en la planta temporal con la siguiente denominación:

ID	EMPLEO	CÓDIGO	GARDO	PROYECTO DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA
P-7585-222-02-18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02	7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C.	GERENCIA DE LITERATURA

De igual forma, aclaro que, en caso de que luego de surtido el proceso de provisión interno para los empleos de la planta temporal, el siguiente cargo no quede provisto, me gustaría postularme a él:

ID	EMPLEO	CÓDIGO	GARDO	PROYECTO DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA
P-7585-222-03-3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C.	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

Agradezco su atención.

Carlos Ramírez Pérez
Profesional Universitario

Documento 20213600298413 firmado electrónicamente por:

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura,
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Fecha firma: 23-09-2021 18:03:22



f829c789ed40ef26c210496ca6cde21fc0dac76a723084059bb1c83f78367e73

Código de Verificación CV: cad97 Comprobar desde:

